



**Sistematización de la actualización y despliegue del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la Unidad Alergológica S.A.S de Medellín.**

Verónica Londoño Giraldo

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo

abril de 2022

**Actualización y puesta en marcha plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias**

Verónica Londoño Giraldo

Sistematización presentado como requisito para optar al título de Administrador en Salud Ocupacional

Asesor(a)

**Paola Viviana Ordoñez Eraso**

Psicóloga

Especialista en Gerencia del Talento Humano

Magister en Salud Ocupacional

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo

abril de 2022

## **Dedicatoria**

El presente trabajo está dedicado en primer lugar a DIOS por permitirme cruzar este camino, por llenarme de bendiciones, sabiduría, conocimiento, fuerza y valor en los momentos en los que sentí desfallecer brindándome la posibilidad de mantenerme firme en este trasegar arduo.

A mi hija quien es el impulso para levantarme día a día y sin importar las circunstancias dar lo mejor de mí, es ella el motor que me impulsa a seguir en el camino lleno de adversidades y al final de la jornada con su inocencia y ternura me llena el alma de energía para siempre seguir adelante, darle un buen ejemplo y sentir que tienes un motivo para continuar.

Por último y no menos importante quiero dedicar este trabajo a los amigos y familiares que me apoyaron cuando más los necesité no solo en jornadas largas de trabajo también cuando emocionalmente sentí no dar más y me brindaron su aliento para poder continuar y alcanzar una de mis metas.

## **Agradecimientos**

Agradecer siempre será una tarea difícil sea por omisión o por abarcar más de lo necesario, pero es una parte importante y llena de emociones que se deben abarcar.

Agradezco a mi madre por su apoyo incondicional el cual sostiene cada esfuerzo en este proceso a ese amigo que me acompañó durante los años de esta carrera con su valiosa ayuda, tiempo y atención.

A los docentes por brindarme esa semilla de duda y lograr que germinara un gran conocimiento y amor por lo que hago.

A la institución Unidad Alergológica por abrirme sus puertas no solo como empleada si no como practicante y permitirme llevar a cabo la realización de este proyecto en cabeza de la administración quien estuvo involucrada en este proceso investigativo con aportes y opiniones en pro del mejoramiento continuo de este proyecto y todo el grupo de colaboradores de la institución.

A todas las personas que de una manera u otra ayudaron a pavimentar este camino que hoy culmina, pero se integra a un sin fin de posibilidades.

## Contenido

Resumen .....	7
Abstract.....	9
Introducción.....	11
1 Justificación.....	14
2 Objetivos.....	17
2.1 General.....	17
2.2 Específicos.....	17
3 Contextualización.....	18
4 Descripción de la empresa.....	20
4.1 Ubicación geográfica.....	22
4.2 Elementos Estructurales: .....	22
5 Problemática a la cual la propuesta pretende contribuir a resolver .....	26
6 Marco referencial.....	27
6.1 Estado del arte .....	27
6.2 Marco teórico.....	42
6.3 Marco conceptual .....	47
7 Metodología.....	52
8 Interpretación Crítica .....	56
9 Conclusiones .....	62
10 Recomendaciones.....	63
11 Referencias.....	66

## Tabla de ilustraciones

Ilustración 1 Ubicación torre salud y servicios.....	22
Ilustración 2 Organigrama unidad Alergológica, datos tomados de la organización. Fuente: Unidad Alergológica, .....	24
Ilustración 1 Ubicación torre salud y servicios .....	68
Ilustración 2 Organigrama unidad Alergológica, datos tomados de la organización. Fuente: Unidad Alergológica,.....	68

## **Resumen**

Mediante la sistematización de la práctica profesional se logra describir la experiencia vivida desde el campo laboral, donde se pudieron aplicar algunos de los conocimientos adquiridos durante la formación universitaria, con esta asignatura se permite generar experiencias importantes sobre el proceso de práctica y las principales problemáticas a las cuales se enfrenta el estudiante. El objetivo de esta sistematización es presentar el proyecto realizado en la empresa unidad Alergológica S.A.S enfocado en la actualización y despliegue del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Por medio de este trabajo se consigue reflexionar sobre las oportunidades y dificultades identificadas durante el proceso de práctica profesional, donde determinar los conceptos básicos que permitirán estructurar la sistematización de experiencias.

A partir de los procesos de práctica se pudo evidenciar que la institución no contaba con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias actualizado ni divulgado adecuadamente, teniendo presente que este plan estandariza los pasos a seguir para mitigar mayores consecuencias negativas durante una emergencia se hace importante para los trabajadores y visitantes de la institución que se conozca e implemente de manera satisfactoria.

Se logra profundizar en los aspectos que son considerados herramientas necesarias para una ejecución adecuada del plan de emergencia institucional.

**Palabras clave:** Prevención, preparación, emergencias, actualización, proyecto, experiencias, sistematización.



## **Abstract**

Through the systematization of the professional practice, it is possible to describe the experience lived from the labor field, where some of the knowledge acquired during the university training could be applied, with this subject it is possible to generate important experiences about the practice process and the main problems faced by the student. The objective of this systematization is to present the project carried out in the company Unidad Alergologica S.A.S. focused on the updating and deployment of the prevention, preparedness and emergency response plan.

Through this work, it is possible to reflect on the opportunities and difficulties identified during the professional practice process, where the basic concepts that will allow structuring the systematization of experiences are determined.

From the practice processes, it became evident that the institution did not have an updated or adequately disclosed emergency prevention, preparedness and response plan, bearing in mind that this plan standardizes the steps to follow to mitigate major negative consequences during an emergency, it is important for the workers and visitors of the institution to know it and implement it in a satisfactory manner.

The aspects that are considered necessary tools for an adequate execution of the institutional emergency plan are discussed in depth.

**Keywords:** Prevention, preparedness, emergencies, update, project, experiences, systematization.

## **Introducción**

El presente documento expone la sistematización de la experiencia prácticas que se llevó a cabo el segundo semestre del año 2021 en una institución prestadora de servicios de salud, unidad Alergológica S.A.S, cuyo objetivo fue realizar la actualización y despliegue del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

En la ejecución de la sistematización de la practica en la IPS el plan de emergencias de unidad Alergológica - sede salud y servicios. Se han socializado las diferentes tareas que se desplegaran con el plan en concordancia con el diagnóstico inicial y se generaran unas recomendaciones generales para un adecuado despliegue institucional.

Los beneficios de contar con un plan actualizado y divulgado dentro de la institución se verán reflejados en primera instancia en las evaluaciones internas de conocimiento y luego en las externas por parte de la ARL o el organismo que lo requiera, este impacta positivamente la apropiación del conocimiento en el personal a nivel social e impactara en la presencia o mitigación de las consecuencias de las personas, la pérdida de recursos y ante emergencias promueve el trabajo en equipo y la presencia de los líderes del sistema de gestión.

La respuesta a esta necesidad debe materializarse en un “plan de prevención, atención y recuperación en emergencias” entendiéndose como la sumatoria de acciones, estrategias y recursos técnicos para prevenir, controlar y recuperarse de aquellos eventos que puedan generar un impacto negativo sobre las personas, los bienes, el negocio y el medio ambiente.

La prioridad de este plan es salvaguardar la vida de las personas ocupantes de las instalaciones de la empresa en el momento de una emergencia. Sin embargo, la oportuna y adecuada ejecución de las medidas de prevención, así como un eficiente control de la situación de riesgo, permitirá proteger los bienes, edificaciones, maquinaria y valores de la empresa.

En la ejecución de la sistematización de la practica en la IPS unidad Alergológica se interviene en la actualización de plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en la IPS se realizaron una serie de modificaciones internas y externas; el cual se socializa junto con los equipos de apoyo de emergencias (comité, brigadistas, coordinadores de evacuación) y a su vez a los colaboradores de cada área de trabajo, con el propósito de brindar una respuesta que minimice el impacto de la situación de emergencias que se pueda presentar; guiada en resolución 0312 del 2019 “ *Estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*”

En la Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989. Artículo 11 numeral 18, se estipulan las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial entre ellas la conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

En la Resolución 0256 de 21 de octubre de 2014, se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.

En el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015, en su artículo 2.2.4.6.25 reglamenta el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes y para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que contemple la Conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.

La institución necesita apoyo para realizar actividades que estén encaminadas a la protección y bienestar de sus colaboradores, con el presente proyecto se buscar tener un soporte y guía para la realización de un “plan de prevención, atención y recuperación en emergencias” para ello cuenta con estrategias y recursos técnicos para prevenir, controlar y recuperarse de aquellos eventos que puedan generar un impacto negativo sobre las personas, los bienes, el negocio y el medio ambiente.

## **1 Justificación**

Partiendo de la base que las experiencias son conocimientos vitales para el desarrollo de las diferentes actividades del ser humano y que estas deben estar plasmadas para el presente y futura formación de las personas interesadas, se elige la sistematización como un método de investigación para realizar el análisis y reflexión de las prácticas profesionales. Para UNIMINUTO y su modelo pedagógico basado en las prácticas es fundamental el desarrollo de una práctica profesional con calidad donde los diferentes actores se vean beneficiados del producto final, durante este espacio los estudiantes realizan un proyecto con fundamento en acciones de mejora que le permitirán el desarrollo óptimo de la actividad académica complementaria a su formación.

La finalidad de este proyecto va más allá del cumplimiento de los objetivos académicos, se busca desarrollar un trabajo responsable y tendiente a establecer los procedimientos adecuados para proteger o mitigar las consecuencias negativas sobre los empleados de la compañía y las personas que se encuentren dentro de las instalaciones durante emergencias o desastres que pongan en peligro su integridad estableciendo acciones, estrategias y recursos técnicos que nos permitan prevenir, controlar y recuperar a los involucrados de aquellos eventos que puedan o generen un impacto negativo sobre las personas, los bienes, el negocio y el medio ambiente.

Conforme con lo anterior se realizó como trabajo de práctica de la carrera administración en salud ocupacional de la universidad UNIMINUTO, el plan de emergencias de unidad Alergológica - sede salud y servicios donde el documento se encontraba sin actualizar y su

divulgación era deficiente lo que ante una posible emergencia podría generar mayores afectaciones. Se han socializado las diferentes tareas que se desplegaran con el plan en concordancia con el diagnóstico inicial y se generaran unas recomendaciones generales para un adecuado despliegue institucional, si bien la presencia de estas situaciones en la institución por sus características es menos propensa de materializarse la cultura de formación y las oportunidades de mejora reducirán las brechas de acción ante la presencia de los sucesos.

Los beneficios de contar con un plan actualizado y divulgado dentro de la institución se verán reflejados en primera instancia en las evaluaciones internas de conocimiento y luego en las externas por parte de la ARL o el organismo que lo requiera debido al impacto positivo sobre la población interesada mediante la apropiación de conocimiento a nivel personal y lo que reducirá la presencia o mitigara las consecuencias en las personas, la pérdida de recursos y ante una emergencias promueve el trabajo en equipo y la presencia de líderes que tendrán mayor claridad sobre su alcance y proceder en las diferentes situaciones que se puedan materializar.

En concordancia con lo expuesto en las líneas anteriores se puede concluir que la sistematización es un practica que nos permite realizar un reconocimiento detallado de las diferentes vivencias experimentadas durante el proceso de practica y llevarlo de nuestra mente a un documento escrito que servirá como material educativo para todas las personas interesadas y susceptibles ante la presencia de los posibles eventos, para la institución fue muy valioso la actividad académica realizada no solo por la actualización y divulgación del plan de emergencias ante los colaboradores sino también por el plus que le brinda el ser realizado por un estudiante-colaborador para quien fue más fácil entender las deficiencias y contexto institucional lo que disminuye las brechas de información, la desviación en el tiempo y permitió encontrar el enfoque

adecuado para las diferentes actividades a desarrollar adicional la interacción con el personal fue de mayor confianza, menos punitiva y más de colaboración e integración.



## **2 Objetivos**

### **2.1 General**

Generar conocimiento basado en la experiencia y aprendizaje adquirido en el proceso de práctica profesional durante la actualización y despliegue del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la Unidad Alergológica S.A.S de Medellín.

### **2.2 Específicos**

Analizar sobre las oportunidades y dificultades identificadas durante el proceso de práctica profesional en la empresa Unidad Alergológica S.A.S de Medellín.

Determinar los conceptos básicos que permitirán estructurar la sistematización de experiencias.

Profundizar en los aspectos que son considerados herramientas necesarias para una ejecución adecuada del plan de emergencia institucional.

### **3 Contextualización**

#### **Unidad alergológica**

**Unidad Alergológica** es una Institución Prestadora de Servicios de Salud especializada en Alergología, que ofrece atención de consulta médica especializada, así como también la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Alergología.

#### **Misión**

Somos una institución que presta servicios de salud especializados en Alergología entendidos como un servicio público esencial y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia, esto mediante el desarrollo de actividades de promoción de la salud en general, pero también mediante la prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades relacionadas con la alergia.

#### **Visión**

Ser y mantenernos como una IPS especializada en Alergología reconocida como la mejor entre sus pares en su área de influencia, por la excelente calidad de la atención que entrega, evidenciada en un sistema de gestión de la calidad capaz de generar valores agregados para nuestros usuarios, con fundamento en nuestro modelo de atención que propende por una atención integral de las enfermedades alérgicas, el mejoramiento continuo, la satisfacción del usuario y la seguridad del paciente.

## **Política de calidad**

Nos comprometemos a brindar a nuestros usuarios una atención con calidez, oportunidad, seguridad, accesibilidad, continuidad, y pertinencia con fundamento en conocimientos actualizados de la Alergología, capaz de promover un mejor nivel de salud en general, pero también de prevenir, tratar y rehabilitar hasta donde el conocimiento y disponibilidad de recursos lo permita, las enfermedades que padezcan relacionadas con la alergia. Todo en el marco del cumplimiento de la legislación vigente, el respeto de sus derechos como usuarios y la promoción del cumplimiento de sus deberes, y como resultado de una política de calidad que promueve el mejoramiento continuo, la satisfacción del usuario y la seguridad del paciente.

## **Población objeto de atención**

Unidad Alergológica S.A.S presta servicios médicos especializados a personas afiliadas a Empresas Promotoras de Salud del régimen contributivo o subsidiado y/o Empresas de Medicina Prepagada y/o aseguradoras, sean estas de naturaleza pública o privada, con quienes tenga contrato vigente para la prestación de sus servicios, así como también a personas que los requieran de manera particular. Esto sin consideraciones excluyentes de ningún tipo como aquellas relacionadas con su condición económica, social, religiosa, de nacimiento, raza, residencia, ideología o nivel de salud previo.

## **4 Descripción de la empresa**

### **Ubicación, sedes e infraestructura**

Unidad Alergológica S.A.S tiene tres sedes en Colombia, dos sedes en la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia, y una sede en la ciudad de Manizales, capital del departamento de Caldas.

Las sedes de Medellín se ubican en el sector de Ciudad del Río. Un privilegiado sector de la ciudad, al sur oriente de la llamada "zona del centro ampliado", justo donde inicia el barrio "El Poblado".

La sede principal de Unidad Alergológica S.A.S está ubicada exactamente en la "Torre Médica Ciudad del Río". Ocupa en esta torre los consultorios: 1414 (principal), 1404 y 1410. En ellos tenemos en servicio seis consultorios, tres salas de espera, dos recepciones y dos oficinas administrativas.

La otra sede de Unidad Alergológica S.A.S en Medellín opera en el consultorio 2405, 2418 y 2420 del edificio "Salud y Servicios Ciudad del Río", edificio contiguo a la "Torre Médica Ciudad del Río". En esta sede tenemos en servicio 10 consultorios, una sala para desensibilización de medicamentos, dos salas de espera, dos recepciones y una oficina administrativa.

La sede de Unidad Alergológica S.A.S en Manizales opera en el consultorio 603 del Edificio Parque Médico en el sector del Cable, barrio Laureles. En esta sede tenemos en servicio tres consultorios, una sala de espera y una recepción.

Las torres médicas o de consultorios donde funciona Unidad Alergológica S.A.S son edificios de reciente construcción con arquitectura moderna. Cumplen toda la normatividad vigente en Colombia aplicable en cuanto a infraestructura para habilitación como lugares de prestación de servicios de salud. Son lugares agradables y cómodos, que cuentan con todos los debidos servicios anexos y complementarios que los hacen lugares con espacios muy confortables y que garantizan físicamente la posibilidad de una adecuada atención a los usuarios y pacientes.

### **Identificación y caracterización de la empresa**

Nombre de la Empresa: Unidad Alergológica S.A.S

NIT: 900465124-5

Actividad Económica: Servicios de Salud

Teléfono: (4) 444 96 94 (Medellín)

Dirección: **Torre Médica:** Carrera 48 #19 A – 40 – Consultorio 1414 – Torre Médica  
Ciudad del Río – Medellín

**Salud Y Servicios:** Calle 19 A #44 – 25 Consultorio 2405 – Salud y Servicios Ciudad  
del Río – Medellín

**Manizales:** Carrera 23 # 65 A 41 Consultorio 603 – Parque Médico – Manizales

## 4.1 Ubicación geográfica

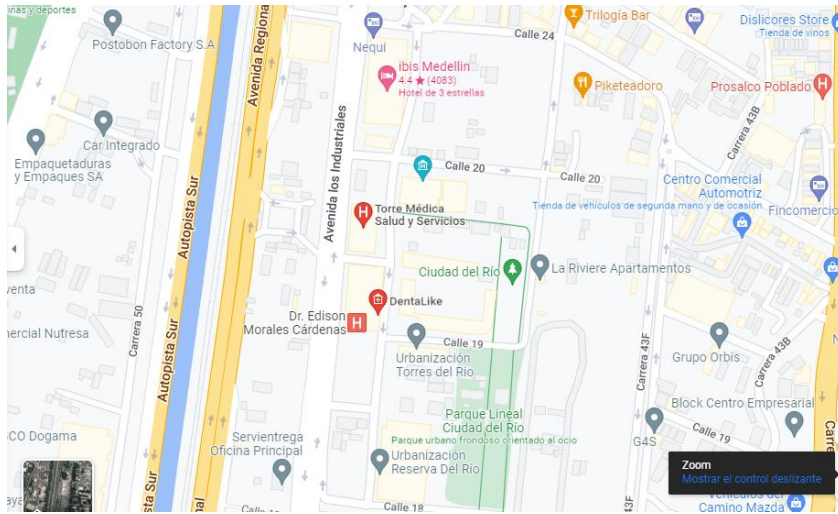


Ilustración 1 Ubicación torre salud y servicios

## 4.2 Elementos Estructurales:

Bloque número 1: Se caracteriza por ser un edificio prestador de servicios de salud donde se destaca entidades diagnósticas, consultorios médicos, consultorios odontológicos, consultorios de fisioterapia, consultorios de siquiatría.

Número de Pisos 25: Es una edificación construida en ladrillo visto, mármol, vidrio laminado y concreto reforzado. Su estructura está formada por vigas de hierro y concreto, entre piso y piso se encuentra loza, sus divisiones internas son de ladrillo, el piso es de baldosa sintética en todas las zonas, las puertas internas son algunas de madera otras en vidrio templado.

Bloque número 2: Se caracteriza por contar con la presencia de la clínica del prado donde hace prestación de servicios de salud.

Número de Pisos 12: Es una edificación construida en ladrillo visto, mármol, vidrio laminado y concreto reforzado. Su estructura está formada por vigas de hierro y concreto, entre piso y piso se encuentra loza, sus divisiones internas son de ladrillo, el piso es de baldosa sintética en todas las zonas, las puertas internas son algunas de madera otras en vidrio templado.

### **Talento humano**

Para la atención de sus usuarios Unidad Alergológica S.A.S, cuenta con veinte médicos especialistas en Alergología Clínica debidamente titulados en la especialidad, una médica general, seis auxiliares de enfermería, veintitrés auxiliares administrativos, un regente de farmacia, un analista de seguridad y salud en el trabajo, un administrador, un gerente y 4 colaboradores de servicios generales.

## Organigrama de la empresa

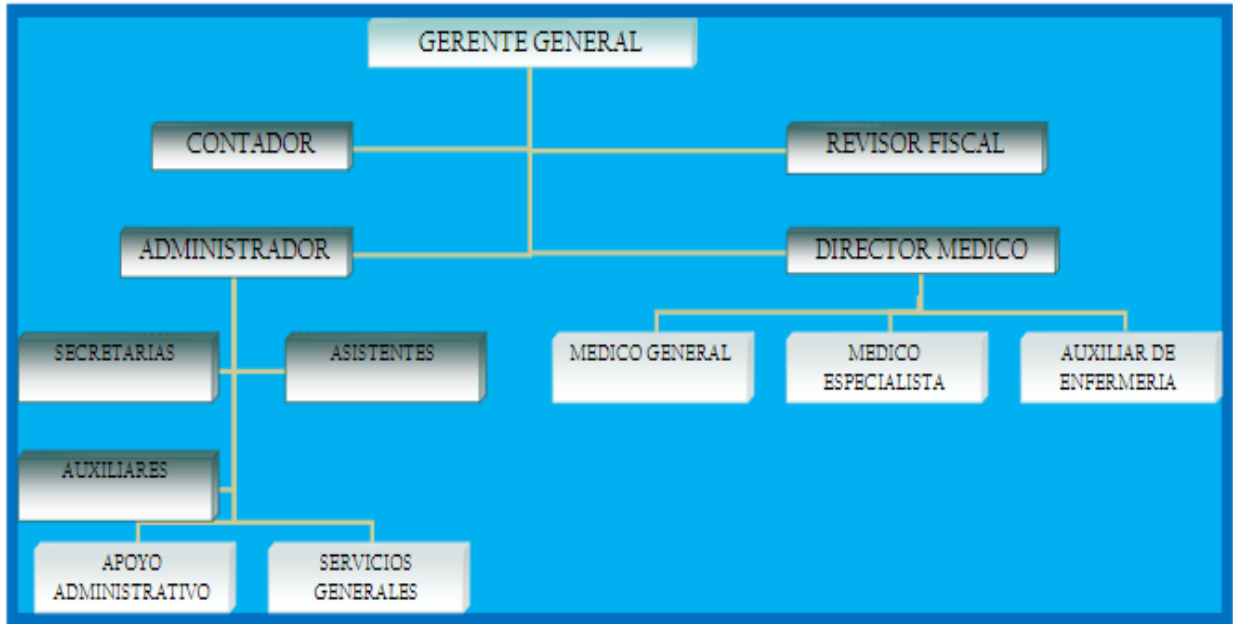


Ilustración 2 Organigrama unidad Alergológica, datos tomados de la organización. Fuente: Unidad Alergológica,

### Descripción de la dependencia o área donde se desarrolló la práctica profesional

Unidad Alergológica IPS con un enfoque global en diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades alérgicas, presta sus servicios tanto a población vinculada a cualquiera de los regímenes del sistema de salud con los que se cuenta con un convenio o población particular que desee acceder a sus servicios, cuenta con 58 colaboradores entre personal asistencial y vinculado con diferentes tipos de contrato.



El desarrollo de la práctica se llevó a cabo en la sede de salud y servicios, esta sede tiene 11 consultorios y prestan sus servicios 41 colaboradores con un aforo promedio de 5300 visitas mensuales.

El desarrollo de la práctica se realizó en la sede de salud y servicios, esta sede tiene 11 consultorios y prestan sus servicios 41 colaboradores con un aforo promedio de 5300 visitas mensuales.

## **5 Problemática a la cual la propuesta pretende contribuir a resolver**

La institución no cuenta con un plan de emergencias actualizado ni divulgado adecuadamente, teniendo presente que este plan estandariza los pasos a seguir para mitigar mayores consecuencias negativas durante una emergencia se hace importante para los trabajadores y visitantes de la institución que se conozca e implemente de manera satisfactoria.

Unidad Alergológica requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigada de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo, para atender toda situación de peligro o desastre, o la inminencia del mismo, que afecte el funcionamiento normal de la empresa. Por lo tanto, se requiere implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los colaboradores y en los diferentes horarios de atención, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes (pacientes).

## 6 Marco referencial

### 6.1 Estado del arte

Conforme con la revisión realizada sobre el Estado del Arte para la temática propuesta en este trabajo, me encuentro una serie de trabajos relacionados con la temática y en algunos de los casos aplicados en el mismo sector salud lo que me permite establecer unas bases sólidas para desarrollar los objetivos propuesto y sobre los cuales realizare un resumen a continuación:

- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la empresa Mediacarte S.A, realizado por Salazar Calle, Álvaro Mauricio y Galeano Suárez, Magaly Andrea el 1-ene-2019, ellos refieren en su investigación la importancia de brindar al personal el conocimiento básico de las acciones al desplegar antes, durante y después de una emergencia, con el fin de minimizar pérdidas humanas y económicas.
- Diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el marco del decreto 1072 de 2015, para el Centro de Diagnóstico Especializado Materno Infantil IPS Cedmi, Cúcuta Norte de Santander realizado por Lombana Paz, Eva Isabel, Sierra Suárez, María Fernanda, Vargas Escobar, Leónides el 24-nov-2020 donde su objetivo principal es diseñar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, en el marco del Decreto 1072 de 2015.
- Diseño de Plan para la Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias para el Gimnasio FXGYM, realizado por Castro león, John Jairo y Pachón

Rueda, Luz Aída en el año 2017, esta investigación estaba enfocada en diseño de un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias con el fin de establecer los controles, métodos y programas de actuación adecuados.

- Propuesta de Manual de Prevención para Riesgos Ambientales en la Escuela Manuel Gómez Abad, diseñada por Adriana Lucetti González Quinde el 24-oct-2016, donde propone un manual de prevención para riesgos ambientales que ayude a mejorar los componentes; ambiental, laboral y de seguridad.
- Gestión de planes internos y externos de emergencia en los hospitales de medellin-2000, realizado por Betancur Taborda, Ceneida, Forero Pulido, Constanza publicado en el año 2002, estos autores buscan describir la situación de los planes de emergencia en los hospitales de la ciudad de Medellín, con el fin de proponer estrategias de mejoramiento.
- Formulación de un plan escolar de desastres y emergencias. Institución educativa Murindó, Antioquia en el año 2009, Esta propuesta se caracteriza por ser un avance para el desarrollo con el cual pretenden formular un plan para la gestión integral del riesgo, tiene como fin establecer las acciones a seguir antes, durante y después (reducción, respuesta, recuperación) de eventos adversos que se presenten.
- Sistematizar la práctica profesional en el diseño y estructura del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la empresa Sociedad Auto gases

de Colombia S.A. realizada por Sánchez Marroquín, Jorge Edwin Faber González Batta, Denis Yurley el 29-nov-2021, los autores refieren que su objetivo principal es Elaborar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias para fortalecer el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- “El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización” (Alcaldía mayor y la cámara de comercio de Bogotá, 2009).

- “El plan de emergencia es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y/o económicas que pudieran derivarse de la situación de emergencia". De la definición se desprende que el plan de emergencia persigue optimizar los recursos disponibles, por lo que su implantación implica haber dotado previamente al edificio de la infraestructura de medios materiales o técnicos necesarios en función de las características propias del edificio y de la actividad que en el mismo se realiza. Ello a su vez comporta haber previamente, realizado una identificación y análisis de los riesgos o deficiencias del edificio, imprescindible para conocer la dotación de medios de prevención protección que se precisan en el mismo. Sólo en este momento, cuando el edificio está correctamente equipado, cabe hablar de la implantación de un plan de emergencia si queremos tener la certeza de que éste será operativo y eficaz.

En caso contrario, dispondremos de un documento más o menos correcto, pero ineficaz en su puesta en práctica. ¿Qué hacer en el período de tiempo que forzosamente va a transcurrir hasta que el edificio se equipa con las instalaciones necesarias? En ese período, el plan de emergencia que debe existir, aunque sea con carácter de provisionalidad, debe contemplar tal situación y adecuarse a tales carencias, de modo que las actuaciones que en el mismo se prevean se adecuen a lo que se pueda hacer en función de "lo que se cuenta y en qué condiciones". (Universidad Complutense de Madrid, 2009).

- El Invima regional Medellín formuló su plan de emergencias en el año 2014, dando respuesta a la normatividad vigente en dicho momento, y propendiendo por minimizar los riesgos que pudieran derivarse de las situaciones que representarían riesgo entre otros para sus empleados, dentro de dicho plan se describieron los objetivos, se realizó un análisis de vulnerabilidad, se describen los contenidos de las brigadas de emergencias y se termina formulando el plan de emergencias y evacuación, con lo anterior se deja construido el documento sobre planes de emergencia y se dio cumplimiento a la normatividad que lo exigía (Invima, 2014).

- La Universidad de Antioquia y Positiva compañía de seguros ubicadas en la ciudad de Medellín realizaron su plan de prevención y atención de emergencias en el año 2015, donde su objetivo fue proporcionar a los colaboradores, estudiantes y visitantes los conocimientos necesarios y los procedimientos a seguir en caso de que se presente una emergencia que pueda poner en riesgo la integridad de las personas, se llevó a cabo

la identificación de los factores de riesgo propios de las instalaciones y los externos que pueden ser potenciales de emergencia, se determinó el nivel de vulnerabilidad frente a las amenazas identificadas y probables, se realizó una inspección frente a los equipos de emergencia y por último se diseñó un plan de acción donde se encuentra una guía para el antes, durante y después de la emergencia (Universidad de Antioquia, 2015).

- Se diseñó el plan de emergencias y contingencias para la fundación universitaria los libertadores Bogotá DC en el año 2016, donde se encuentra un sistema de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que permite reducir las pérdidas humanas y económicas, se realizaron actividades de análisis y evaluación de riesgo que permitieron estimar la probabilidad de ocurrencia, la vulnerabilidad frente a las amenazas y consecuencias estimadas en caso de eventos no deseados, se estableció los planes de acción donde se contemplan conceptos básicos para enfrentar situaciones de riesgo dentro y fuera de las instalaciones (Pamplona, Peña, 2016).

- El Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF 2013, diseñó e implementó su plan de emergencias y contingencias en el municipio de Facatativá, con el que se buscó asegurar la integridad física de los colaboradores y visitantes ante una situación de emergencia, salvaguardar los bienes al disminuir las consecuencias negativas que pueden generar dichas situaciones y a su vez dar cumplimiento a la normatividad vigente de ese momento que le exigió a las empresas asegurar el bienestar de las persona y disminuir los riesgos. Para la elaboración de este plan se identificó las amenazas, se determinó la vulnerabilidad y se definieron los niveles de riesgo, se formaron los grupos

operativos de emergencia y se generó destrezas para que los colaboradores y visitantes puedan realizar acciones seguras en caso de emergencias (ICBF, 2013).

**Algunas de las normas nacionales que se plantean para el control de una emergencia y que se deben tener en cuenta para la implementación de un Plan de Emergencias son:**

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU 10 de diciembre de 1948) en su artículo 3, menciona que, *“todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*.

- De igual manera en el *Código Sanitario Nacional Colombiano (Ley 9 de 1979, título III) en su artículo 80, literal E:*

“proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción”. En el artículo 93, área de circulación: “Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de la gente y estar provistas de señalización adecuada”. En su artículo 96, puertas de salida: “Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencias y desastres, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencias estarán claramente señalizadas”. En su artículo 114, prevención y extinción de incendios: “... disponerse de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes”. En el artículo 116, equipos y dispositivos para la extinción de



incendios: "... con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia". En el artículo 117, equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: "... Diseñados, instalados, contruidos, mantenidos, señalados y accionados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.

- De igual manera **la Ley 9ª** hace referencia a la tenencia de Planes de Emergencia, dentro del marco legal y contextualización propias de la Salud Ocupacional. Con el **Decreto 586 de 1983** se organiza el Plan Nacional de Salud Ocupacional. Es con la **Resolución 2013 del 6 de junio de 1986**, que se reglamenta y fundamenta el funcionamiento de los Comités de salud Ocupacional y Seguridad Industrial.

- Las Disposiciones reglamentarias del estatuto de Seguridad Industrial (**Resolución 2400 de 1979**), en su **Artículo 4**, edificio y locales: "construcción segura y firmes; techos o cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimientos o pisos sin sobrecarga; factor de seguridad". En el **artículo 14**, Escaleras de comunicación entre plantas del edificio: "con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosas". **Artículo 16**. "Los locales de trabajo contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento para facilitar el tránsito en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida, como las de emergencia deberán estar contruidas para que se abran hacia el exterior y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No se deberán instalar puertas giratorias. Las puertas de emergencias no deberán ser de corredera, ni

de enrollamiento vertical”. **Artículo 205**, peligros de incendio o explosión en centros de trabajo: “provisto de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores”. **Artículo 206**, construcciones bajo riesgo de incendio y explosión: “dotadas de muros corta-fuegos para impedir la propagación del incendio entre un lugar de trabajo y otro”. Adicional a esto en su **Artículo 207**, “Todos los establecimientos de trabajo, local o lugar de trabajo, en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las puertas de entrada y salida de “Salidas de emergencia” suficiente y convenientemente distribuidas para caso de incendio. Esas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos”. **Artículo 220**, extinguidores: “adecuados según material combustible utilizado y clase de incendio”. En su **Artículo 234**. “En todos los establecimientos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o emergencia:

- Cada piso deberá por lo menos tener dos salidas, suficientemente amplias protegidas contra llamas y el humo y bien separadas entre sí.
- Las escaleras de madera, las escaleras de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse escaleras de emergencias.
- Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y dicha distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente.
- Las escaleras deberán estar marcadas y bien iluminadas.

- El acceso a las salidas de emergencias siempre deberá mantenerse sin obstrucciones.
- Las escaleras exteriores y de escape para caso de incendio, no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas.”
- **Ley 46 de noviembre 2 de 1988** por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, SNPAD, direccionando la conformación de los planes de respuesta a emergencias y la integración de esfuerzos para prevenir y atender las situaciones de este tipo que se pueden traducir en desastres cuando no son atendidas a tiempo, en forma conjunta y organizada.

- **La Resolución 1016 de marzo 31 de 1989** que reglamenta la organización, funcionamiento y forma los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, y específicamente en el **Artículo 11**, numeral 18 menciona que los empresarios deben organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:

“Rama preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa”.

“Rama pasiva o Estructural: Diseño construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de evacuación suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores”.

“Rama activa y de Control de las emergencias: Conformación y organización de las brigadas de emergencia (Selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos fijos o portátiles (manuales o automáticos) inspeccionar señalización y mantenimiento de los sistemas de control”.

- Enseguida la Presidencia de la República emite el **Decreto Legislativo 919 de mayo 1 de 1989** por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual está constituido por entidades públicas y privadas, las cuales elaboran planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el objeto de dar solución a los problemas de seguridad de la población que se presenten en un entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos, además define las responsabilidades y funciones de todos los organismos, integra los esfuerzos de estas entidades y garantiza un manejo oportuno y eficiente de los recursos indispensables en la prevención y atención de situaciones de desastre o calamidad.

- La nueva legislación en Seguridad Social plasmada en la **Ley 100 de 1993** y sus decretos reglamentarios, eleva el nivel de importancia de la salud ocupacional al quedar esta área de la salud incorporada al denominado sistema General de Riesgos Profesionales.

- **En el Decreto Ley 1295 de 1994**, en su artículo 35, literal B: expresa la importancia de la “Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios”.

- Posteriormente se emite el **Decreto 93 del 13 de enero de 1998** el cual adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, tiene como objetivo “orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de los riesgos, los preparativos para la atención y la recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y el desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos”.

- **Ley 1523 de 2012 (24 de abril)** por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres, se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.

**Capítulo 1. Art. 1, Parágrafo 2:** Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos. Se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo como un sistema abierto, público, privado y comunitario, dirigido por el presidente de la República y en las entidades territoriales por los respectivos gobernadores y alcaldes; para garantizar la ejecución de tres (3) procesos esenciales para el país: (i) proceso de conocimiento del riesgo, (ii) proceso de reducción del riesgo, y (iii) proceso de manejo de desastres.

- **Ley 1575 agosto de 2012** Ley General de Bomberos de Colombia

**Artículo 1**, Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de

incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

- **Ley 1562, del 11 de julio de 2012**, por la Cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

**Programa de Salud Ocupacional:** en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. **Parágrafo.** El uso de las anteriores definiciones no obsta para que no se mantengan los derechos ya existentes con las definiciones anteriores.

**Artículo 11. Servicios de Promoción y Prevención.** Del total de la cotización las actividades mínimas de promoción y prevención en el Sistema General de Riesgos Laborales por parte de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales serán las siguientes:

d) Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional.

- **Resolución 0256 de 2014 Reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para brigadas contra incendios, comerciales, industriales y demás**

- **Decreto 1072 de 2015 (26 mayo)** por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

## **Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

**Art. 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.** El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

- **Decreto 580 del 31 de mayo de 2021.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, Y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
- **Ley 2096 del 2 de julio de 2021.** Por medio de la cual se promueve el uso de tapabocas inclusivos y/0 demás elementos transparentes y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1168 de 2020.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el

mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.

- **Decreto 1026 de 2021 31 de agosto de 2021.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.

- **Decreto 206 del 26 de febrero de 2021.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.

- **Circular 017 de 2020.** Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.

- **Decreto 538 del 12 de abril de 2020.** Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.



- **Resolución 876 del 1 de abril de 2020.** Por medio de la cual se modifican las medidas transitorias previstas en la Resolución No. 0784 del 17 de marzo de 2020 en virtud de lo dispuesto en el Decreto 417 de 2020.

- **Decreto Legislativo 488 de 2020.** Por la cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica.

- **Resolución N° 1155 de 2020 Anexo Técnico.** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad COVID-19 en la prestación de servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.

**Algunas normas en la cuales se fundamenta el plan de emergencia son:**

- **NSR – 98,** norma colombiana de diseño y construcción sismo resistente, asociación colombiana de ingeniería sísmica, 1998.

- **NTC 1700,** establece los requerimientos mínimos que deben cumplir los edificios, para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación en casos de fuego u otra emergencia.

- **NTC 1410,** símbolos gráficos de señalización.

- **NTC 1461,** colores y señales de seguridad.

- **NTC 1867,** sistema de señales contra incendio.

- **NTC 1916,** extintores de fuego, clasificación y ensayo.

- **NTC 1931,** seguridad contra incendio, señales.

- **NTC 2885**, extintores portátiles, generalidades.
- **NTC 4166**, equipo de protección y extinción.
- **Norma 1 de la NFPA**. Código de prevención de incendios.
- **Norma 10 de la NFPA**. Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles.
- **Norma 30 de la NFPA**. Contempla el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.
- **Norma 101 de la NFPA**. Código de seguridad humana.
- **Norma 600 de la NFPA**. Contempla la formación de brigadas contra incendio.

Finalmente, a nivel internacional existe una gran diversidad de normas, pero la más aceptada a nivel latinoamericano es la norma **NFPA 1600** “Disaster / Emergency Management and Business Continuity Programs” Edición 2000, (manejo de desastres / emergencias y programas para la continuidad de los negocios).

## **6.2 Marco teórico**

La presente sistematización analiza la actualización y despliegue del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la Unidad Alergológica S.A.S de Medellín, tiene como fin actualizar y desplegar el plan de emergencias institucional, que contenga las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias dentro de las instalaciones de la IPS.

El diseño de plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, es el procedimiento de acción a seguir en una empresa en caso de que se presenten situaciones de riesgo, minimizando los efectos que sobre las personas y enseres se pudieran derivar y garantizando la evacuación segura de sus ocupantes si fuese necesaria. En este procedimiento es importante Identificar y analizar las causas, fuentes, sitios, características y comportamiento de las diferentes amenazas, con el fin de evitarla o disminuir su ocurrencia, se busca la estandarización de los documentos y lograr una capacitación adecuada y oportuna del personal de la institución.

Todas las organizaciones deberán implantar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias según establece el SG-SST.

Deberán ofrecer cobertura a todos los lugares de trabajo y trabajadores, independiente a su forma de contratación o vinculación, se deberán incluir a todos los contratistas, proveedores y visitantes.

Se deberá mantener actualizada la identificación sistemática de las amenazas y el análisis de la vulnerabilidad de las mismas que puedan afectar a la organización. Se debe contar con las medidas de protección que sean acordes con las amenazas detectadas. Deberán ser capaces de responder de forma eficaz y efectiva a una emergencia para reducir la afectación al entorno, el ambiente y la propiedad.

Analizando algunas de las literaturas referente al tema, se puede analizar que algunos autores ubicados en diferentes partes del mundo se interesaron en el tema de manera o sentido diferente, creando así un interés mayor para la generación de ideas en la sistematización: Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

En el siguiente apartado podemos observar un breve resumen de todos aquellos intereses especiales de cada autor.

En Popayán “Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, se trazó un objetivo teniendo en cuenta que en los últimos años Colombia ha sido afectada por diferentes emergencias, en las cuales han ocurrido pérdidas tanto humanas como materiales, se ha detectado la necesidad de realizar la formulación del plan de emergencias y contingencias para la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Inicialmente se realiza una descripción general de la infraestructura de la facultad y se determina el número de personas que utilizan estas instalaciones. Partiendo de estos datos, se analizan los riesgos y amenazas, se propone una estructura organizacional para manejo de emergencias en la facultad, se plantean los planes de acción, los planes de contingencia y se determinan los costos para la implementación de la propuesta. Este estudio es presentado en decanatura y se pone a consideración para su aprobación e implementación inmediata. (Herrera Pulido, Jerez Guerrero, Vargas Chavarro, & Madrid Soto, 2013)

También se incluye un estudio descriptivo transversal realizado en Santiago de Chile, en un museo de Arte Popular Americano de Santiago. Los terremotos, incendios, inundaciones, huracanes y demás fenómenos naturales constituyen una amenaza común y constante para las instituciones naturales de todo el mundo, que poseen una gran mayoría de los artefactos, documentos históricos y obras de arte más valiosas del planeta, las amenazas pueden provenir también de una acción humana, como por ejemplo vandalismo y ataques terroristas; es de resaltar siempre la importancia de la preparación y planificación para situaciones de emergencia, no solamente a la población en general sino también al personal a la administración y al consejo directivo de la organización. (Dorge & Jones, 1999)

Se realizó una investigación en el Hospital III de Lima Perú, el cual obtuvo un alto porcentaje de enfermeras (41.2 por ciento), quienes tienen un nivel de conocimiento medio, lo cual indica que las enfermeras no se encuentran debidamente preparadas para actuar ante una situación similar y un (29.4 por ciento) un nivel alto de conocimiento, indicando que las enfermeras se encuentran listas para asumir responsabilidades que les permita actuar de forma eficaz durante la escena del desastre, considerándose la práctica en enfermería un elemento competente para salvar la vida de los damnificados. (Palomino, 2009)

Se realizaron estudios en la ciudad de Manizales, la cual se encuentra sometida a un gran número de riesgos, y en una situación de crisis causada por un desastre mayor, se tienen que desarrollar innumerables actividades, no sólo de nivel local, sino regional e incluso nacional e internacional; La formulación del Plan de Emergencias de Manizales tiene el fin de orientar la respuesta en caso de crisis, definir unos procedimientos operativos que faciliten la acción de las entidades involucradas, de acuerdo con el ámbito de su competencia y establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y de la sociedad civil para el manejo de todas las fases de la emergencia. (Cardona A., 2006)

La legislación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y específicamente en lo relacionado con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, establece diversas normas entre ellas el código sustantivo del trabajo que en su artículo 205 indica que el empleador debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima, todo empleador debe tener en su

establecimiento los medicamentos necesarios para las atenciones de urgencias en casos de accidentes o ataque súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial (Hoy División de Seguridad y Salud en el Trabajo), así mismo el Código Sanitario Nacional (Ley 9 de 1979), con respecto a la prevención preparación y respuesta ante emergencias en su Título III, artículo 80 - Literal E indica que se debe proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, en el Art. 93 que las Áreas de Circulación deben ser claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada, en el Art. 94 –Zonas Elevadas, que estas coberturas de paredes y pisos, fosos y escaleras, montacargas, plataformas, terrazas y demás zonas elevadas, donde puede existir riesgo de caída, deberán tener la señalización, protección, y demás características necesarias para prevenir accidentes, en el Art. 96. Puertas de salida: indica que se debe tener un número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo, las vías de acceso a las salidas de emergencia deben estar claramente señalizadas, en el Art. 114 - Prevención y extinción de incendios se debe disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes, en el Art. 116 - Equipos y dispositivos para extinción de incendios, indica que estos deben ser con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia, en el art. 117 – los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deben ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión y finalmente en el artículo 127 – Primeros auxilios indica que todo lugar de trabajo deberá tener las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los

trabajadores. Con el establecimiento de las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, mediante la resolución 2400 de 1979 se aplican los siguientes requisitos, sin perjuicio de las reglamentaciones especiales que se dicten para cada centro de trabajo en particular, artículo 4 Edificios y locales, la Construcción segura y firme; techos o cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga, Art. 16 – Número suficiente de puertas de salida: libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito en caso de emergencia, tanto las puertas de salida como las de emergencia deberán estar construidas de manera que se abran hacia el exterior y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación, art. 203 – colores básicos: 1. El color rojo se empleará para señalar: Elementos y equipos de protección contra el fuego, tales como extinguidores, hidrantes y tuberías de alimentación de los mismos, cajas para mangueras, baldes y recipientes que contengan arena y agua, alarmas y cajas accionadoras de las mismas, puertas y escaleras de escape.

### **6.3 Marco conceptual**

Como resultado de la realización del siguiente trabajo se mencionan algunos de los conceptos relacionados con sistematización de prácticas los cuales fueron de gran utilidad a la hora de enmarcar los estándares mínimos en el diseño e implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Cuando se habla de seguridad y salud en el trabajo se debe tener en cuenta tanto a los empleadores como a cada uno de los colaboradores que conforman la empresa, cada uno tiene

sus responsabilidades en cuanto el SG-SST, por esto cada uno juega un papel importante en el momento de planear y ejecutar el sistema pues están involucrados en todo momento.

**Accidente Grave:** En referencia al Real Decreto 1254/1999 y el RD 948/2005 que lo modifica, cualquier suceso, tal como una emisión en forma de fuga o vertido, incendio o explosión importantes, que sea consecuencia de un proceso no controlado durante el funcionamiento de cualquier establecimiento al que sea de aplicación el citado Decreto, que suponga una situación de grave riesgo, inmediato o diferido, para las personas, los bienes y el medio ambiente, bien sea en el interior o exterior del establecimiento, y en el que estén implicadas una o varias sustancias peligrosas.

**Alarma:** Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.

**Alerta:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las 37 entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos. (Ley 1523 del 2012)

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Decreto 1072 de 2015)



**Brigada De Emergencia:** Según Iván Arboleda es capacidad de respuesta interna ante emergencias sólo cabe en el marco de las brigadas de emergencias o equipos de primera respuesta interna, conformados por personal que hace parte de la propia empresa, son voluntarios y están debidamente organizados y entrenados; su función es prevenir y/o controlar las emergencias al interior de las instalaciones.

**Desastre:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Ley 1523 del 2012)

**Comité Local De Emergencias – CLE:** Es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.

**Evaluación Del Riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Decreto 1072 de 2015)

**Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una 38 parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación. (Decreto 1072 de 2015)

**Exposición:** Situación en la cual las personas se encuentra en contacto con los peligros. (Guía Técnica Colombiana GTC45 de 2012)

**Identificación Del Peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Decreto 1072 de 2015)

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (Decreto 1443 del 2014)

**Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación. (Ley 1523 del 2012)

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015)

**Seguridad Industrial:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo. (Decreto 614 de 1984)

**Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos. (Ley 1523 del 2012)

## **7 Metodología**

Durante el periodo comprendido entre julio y noviembre del segundo semestre del año 2021 se desarrolló el proyecto de actualización y despliegue del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la Unidad Alergológica S.A.S en la ciudad de Medellín, en primera instancia se realizaron reuniones con los diferentes líderes de procesos tanto de forma grupal como individual incluyendo a la gerencia, administración y analista SST con el fin de lograr un conceso beneficioso para ambas partes, luego de explicar la intención de la práctica a desarrollar y una vez acordadas las diferentes estrategias para el despliegue de las actividades con el objetivo de dar cumplimiento a la propuesta inicial surgieron varias ideas para el cumplimiento óptimo del proceso las cuales confluyeron en el desarrollo de las siguientes actividades:

Se realizó revisión documental del plan de emergencias actual, plantillas y anexos con los que cuenta la empresa, sus diferentes versiones, medios de divulgación y resultados de las mediciones internas de adherencia, para definir enfoque de la metodología de trabajo, priorización de hallazgos e instrumentos a utilizar.

Se realizó revisión bibliográfica aplicables a la empresa en cuanto a normatividad y trabajos sobre planes de emergencias con características similares a nuestra intervención.

Revisión del SG-SST para verificar estado documental y de cumplimiento del plan de emergencias de la sede salud y servicios de unidad Alergológica, y poder definir

el proceso a realizar en la actualización de este con el fin de cumplir con los parámetros normativos que permitan avanzar en el porcentaje de cumplimiento del sistema.

Reconocimiento de los procesos que se realizan en las diferentes áreas administrativas y asistenciales, esto con el fin de establecer los mecanismos para llevar la información según perfil y oficio en la institución adicional identificar el personal menos adherente a este tipo de información y con ellos tener mayor enfoque y rangos de acción, es claro que conforme con las características de los individuos se deben manejar diferentes lenguajes pero la idea es que la información sea comprensible sin importar el rol en la institución pero cumpliendo con los requerimientos legales.

Conforme con el análisis de la matriz de riesgos y vulnerabilidad con el que cuenta la empresa, se define su actualización con participación de los colaboradores mediante entrevista informal lo que nos permite actualizar el documento e identificar y definir los diferentes niveles de riesgo a intervenir.

Se realizó un recorrido de observación y análisis de las instalaciones de unidad Alergológica con el fin de identificar las posibles amenazas internas o externas que no fueran evidentes en los pasos anteriores y pudieran afectar nuestro enfoque, encontrando que el panorama estaba ajustado de forma adecuada.

Se realiza evaluación de los recursos disponibles y nos encontramos con una disposición optima por parte de la empresa a nivel logístico, humano, tecnológico, monetario y de tiempo en todos los niveles organizacionales lo que facilito el proceso.

Se definieron las acciones con base en el ciclo PHVA y los grupos de apoyo adicional a los anteriormente mencionados se contó con el apoyo de los integrantes del COCOLA y COPASST.

Conforme con el alcance y propósito de la presente práctica de impactar positivamente al personal de la institución se tomó como base el ciclo PHVA enfocados en sus dos primeros pilares:

**Planificar:**

Análisis documental y bibliográfico, dando cumplimiento a lo estipulado según la metodología planteada

Estructurar objetivos, reunión de los líderes del proceso, estructuración de los objetivos de la práctica y actualizar los diferentes procesos del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Actualización Documental (Se realizó revisión documental del plan de emergencias actual, plantillas y anexos)

Determinar tiempos y metodología de divulgación. Los tiempos fueron determinados según la propuesta inicial los cuales se cumplieron, la metodología utilizada según el ciclo PHVA fue acorde a la idea de sistematización y mecanismos para llevar la información según perfiles y oficios en la institución.

**Hacer:**

Presentación de la nueva actualización para el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la Unidad Alergológica S.A.S

Divulgación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias al personal clave de la unidad.

Aprobación de los cambios en los procesos, estrategias, enfoques y metodologías y finalmente entrega de resultados para la alta gerencia.

Se actualizo documentación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la Unidad Alergológica S.A.S al sistema de información integral de la IPS.

Se conformó la brigada de emergencia institucional durante la actualización del proyecto, se apoyó el proceso de campaña para postulantes e inducción de los elegidos con apoyo de la ARL Sura, para el empoderamiento en su nuevo rol.

## **8 Interpretación Crítica**

Por medio de la práctica se logra desarrollar habilidades y actitudes para enfrentarnos a la vida laboral, en este espacio el estudiante puede mostrar las bases que trae desde el recorrido académico.

Con este proyecto más que dar cumplimiento a los objetivos de la práctica académica se buscaba establecer los procedimientos tendientes a proteger o mitigar las consecuencias negativas sobre los empleados de la compañía y las personas que se encuentren dentro de las instalaciones ante emergencias o desastres que pongan en peligro su integridad mediante acciones, estrategias y recursos técnicos que nos permitan prevenir, controlar y recuperar a los involucrados de aquellos eventos que puedan generar un impacto negativo sobre las personas, o la compañía.

Conforme con lo anterior se logra realizar como trabajo de práctica de la carrera administración en salud ocupacional de la universidad UNIMINUTO, el plan de emergencias de unidad Alergológica, sede salud y servicios.

Se logró socializar las diferentes tareas que se desplegaron en el plan en concordancia con el diagnóstico inicial y se generaron unas recomendaciones generales para un adecuado despliegue institucional.

El proyecto presenta una propuesta documental para la implementación del plan de emergencias en la empresa UNIDADA ALERGOLOGICA S.A.S, donde se establecen estrategias, pautas, recursos y responsabilidades para que sean evaluados por la Gerencia y sean



estos quienes opten por su implementación de manera adecuada dando alcance a todas las partes interesadas.

### **Limitantes**

Al llegar a la práctica profesional o mundo laboral se hallan vacíos académicos, ya sea porque nos faltó más trabajo autónomo o porque esta nueva modalidad de la virtualidad al 100% que nos trajo la pandemia no nos dio muy buenos resultados a todos.

La universidad debería enfocarse más en asignaturas relacionadas a la carrera las que nos ayudan a prepararnos para la vida laboral y la productividad.

La carrera tener una intensidad horaria más altas para las materias relacionadas al oficio u profesión a ejecutar.

Algunas empresas esperan que los profesionales en seguridad y salud en el trabajo cuenten con todos los conocimientos para crear y ejecutar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que garantice el cumplimiento inmediato en los estándares mínimos que requieren con todo lo relacionado a normatividad para así evitar sanciones o problemas legales por no cumplimiento.

La institución donde se llevó a cabo la práctica profesional no contaba con un plan de emergencias actualizado ni divulgado adecuadamente, teniendo presente que este plan estandariza los pasos a seguir para mitigar mayores consecuencias negativas durante una emergencia se hace

importante para los trabajadores y visitantes de la institución que se conozca e implemente de manera satisfactoria.

Debido a la situación actual por la que está atravesando el país por COVID-19, se dificultó el desarrollo de los simulacros, para involucrar a todas las partes interesadas del lugar, por ello se realizó socialización de la información y pasos a seguir en caso de presentarse un evento que requiera evacuación.

Se dificultó la conformación y capacitación del comité de emergencia; debido a la demanda de tiempo para formación de los brigadistas, la empresa no dispone de muchos espacios para este tipo de actividades, lo cual se ha venido desarrollando por medio virtual.

Unidad Alergológica requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigada de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo, para atender toda situación de peligro o desastre, o la inminencia del mismo, que afecte el funcionamiento normal de la empresa. Por lo tanto, se requiere implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los colaboradores y en los diferentes horarios de atención, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes (pacientes).

De este proyecto no se le realizó un seguimiento a su puesta en marcha, quedando a cargo su implementación por parte de la empresa.

## **Beneficios**

Los beneficios de contar con un plan actualizado y divulgado dentro de la institución se verán reflejados en primera instancia en las evaluaciones internas de conocimiento y luego en las externas por parte de la ARL o el organismo que lo requiera, en busca de un impacto positivo

pues se impacta positivamente la apropiación del conocimiento en el personal a nivel social impactara en la presencia o mitigación de las consecuencias de las personas, la pérdida de recursos y ante emergencias promueve el trabajo en equipo y la presencia de líderes.

De este proyecto no se le realizo un seguimiento a su puesta en marcha, quedando a cargo su implementación por parte de la empresa.

Realizar una adecuada implementación del ciclo PHVA para cada uno de los numerales de la norma, este le permitirá a la institución contar con SG-SST efectivos enfocados en la identificación de peligros y valoración de riesgos, resaltando el papel de las partes interesadas de la compañía.

En un análisis final del trabajo desde mi perspectiva personal me permite identificar fortalezas, obstáculos y oportunidades de mejora, las cuales ampliare a continuación:

**Fortalezas:** Contar con una institución comprometida con la implementación de los diferentes programas normativos no solo en temas de SST, sino en todo un sistema de gestión que busca integrar de manera articulada los disímiles proyectos mediante un grupo de trabajo

comprometido con su gestión y utilizando un lenguaje común que le permita a todos los colaboradores asimilar mejor los conceptos y el camino que trazado.

La institución permite la formación de sus colaboradores lo que en carreras afines a su sector productivo constituye una herramienta de fortalecimiento institucional, el aporte que se genera desde las practicas entrega un insumo pedagógico importante y disminuye las actividades que por tiempo u otros factores el personal encargado no logra ejecutar a tiempo o desplegar en su totalidad y al realizarlo por personal practicante que está dentro de la institución permite alcanzar un enfoque más rápido y oportuno, siempre y cuando este vínculo no genere un sesgo en la información.

**Obstáculos:** la normatividad si bien busca mejorar las instituciones tanto para colaboradores como usuarios es demasiado robusta en su implementación y la distribución de cumplimientos no discrimina de forma adecuada el alcance para un país donde la mayoría de empresas son PYMES y no cuentan en su mayoría con los suficientes recursos administrativos, técnicos y monetarios para implementar todas las acciones generadas desde SST y los demás sistemas que deben soportar las instituciones ante los diferentes entes que intervienen en su operación.

La cultura social donde vemos las normas como algo cansón, incomodo o que no sirve porque nunca nos pasara.

**Oportunidades de mejora:** la principal oportunidad de mejora desde lo plasmado en el trabajo fácilmente es detectable, es la actualización oportuna y divulgación adecuada del plan de emergencias que permita evitar o disminuir los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta la institución pero como futuro profesional deseo ir más allá y puede que sea soñar un poco

conforme con los obstáculos que describí anteriormente en cuanto a los recursos, como en la mayoría de los casos el principal tema está relacionado con la cultura desde las diferentes esferas que influyen en la situación, desde la parte responsable de los procesos al pensar que entre menos personas influyan en la construcción de un tema será más fácil sacarlo adelante y en la mayoría de los casos se busca solo cumplir con lo normativo (algo entendible desde tanta normatividad que se debe cumplir), por otro lado están las personas que se ven involucradas en los procesos donde se tienen algunos conceptos errados como él no me interesa porque nunca pasara, eso lo deben saber solo quienes contratan para eso o los que son muy reacios a cumplir las normas y consideran que todo es cuestión de ser sagaces o quienes piensan que involucrarse o hablar solo les traerá más trabajo y problemas. Todo esto me lleva a considerar que la principal oportunidad de mejor es construir canales de formación que permitan a los diferentes actores involucrarse en los procesos pero no por obligación o con una premisa punitiva si no como parte del bienestar y mejora de su calidad de vida, mostrándoles como desde su quehacer diario se pueden mitigar las falencias y como él no realizar estas pueden desencadenar eventos lamentables y si tengo muy presente que no suceda conforme con la actualidad de las empresas pero en mi concepto esta es la principal oportunidad de mejora viendo más allá de lo que en primera instancia me entrega el producto del desarrollo de mi práctica profesional.

## **9 Conclusiones**

Con la realización de este proyecto académico de sistematización de práctica profesional el cual deja como resultados el conocimiento fundamentado en la experiencia, dejando un alto grado de aprendizaje que nos permitió desarrollar habilidades con opiniones críticas, claras y concisas.

Mediante el análisis y la reflexión de esta sistematización, se puede evidenciar el acompañamiento que tienen los practicantes por parte del docente para lograr llevar a cabo la práctica profesional, ya que se cuentan con una guía clara donde se recibe orientación sobre la forma más efectiva y correcta de realizar las diferentes actividades para dar el cumplimiento al objetivo esperado.

Al reconstruir el proceso de practica se alcanzó el objetivo propuesto, el cual era actualizar y desplegar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la Unidad Alergológica S.A.S de Medellín. Mediante diferentes fuentes de información que permitieron construir un plan de trabajo logrando identificar la adecuada estructura organizacional para mitigar el riesgo al que están expuestos el personal de la institución o actuar en casos de emergencia.

## **10 Recomendaciones**

### **Recomendaciones para la IPS Unidad Alergológica S.A.S**

El proyecto de prácticas presento una propuesta documental para el adecuado despliegue del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la empresa, donde se establecen estrategias, pautas, recursos y responsabilidades para que sean evaluados por la Gerencia y sean aplicados por el líder de seguridad y salud en el trabajo, que sean ellos quienes opten por su ejecución de manera adecuada dando alcance a todas las partes interesadas.

La compañía debe brindar acompañamiento y espacios de formación para que el practicante pueda llevar a cabo las actividades de la manera satisfactoria

Concientizar a los empleados sobre la importancia de ser partícipes en las actividades que el practicante y la organización realiza.

Disponer de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades junto al practicante.

Conformar grupos de emergencia, donde se tengan definidas las funciones de los líderes, designando responsabilidades y funciones específicas dentro del comité para el cumplimiento de los requisitos y objetivos del plan.

construir canales de comunicación eficientes basados en vías abiertas de comunicación que tiene la empresa no solo al nivel de catástrofes naturales o generadas por el hombre, si no a nivel cultural.

Identificar los recursos disponibles y controles existentes al interior de la propiedad.

Realizar un plan de actividades formativas, capacitación y divulgación.

Se recomienda capacitar y preparar a todo el personal con simulacros de evacuación en caso de presentarse cualquier tipo de evento adverso.

### **Recomendaciones para la Corporación universitaria Minuto de Dios**

Brindar a los estudiantes de la modalidad distancia asesorías de fácil acceso donde se traten temas relacionados a los enfoques de cada practica que refuercen el conocimiento para llevar a cabo un buen proceso de prácticas profesionales.

El docente que acompañe el proceso de practica manejes temas a fines con el programa de seguridad y salud en el trabajo.

Brindar a los estudiantes espacios para conocer más a fondo la aplicación de las Normas APA en el transcurso de los semestres cercanos a las prácticas profesionales.



## **Recomendaciones para los estudiantes**

Aprovechar los recursos y espacios que brinda la universidad para reforzar el conocimiento.

Dejar muy en alto en nombre de la universidad y el nuestro en las instituciones que nos brindan espacios para las practicas

Promover el aprendizaje activo y colaborativo, aunque estemos estudiando desde casa.

Planear y manejar los tiempos de la mejor forma posible.

Tener trabajo autónomo, dedicar a las actividades de la practica 1 hora diaria para consignar en los documentos toda la información que este requiere.

## 11 Referencias

Ramos, J., & Peláez, V. (2009). Formulación del plan escolar de desastres y emergencias. Institución educativa Murindó, Antioquia 2009 (Trabajo de Grado). Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

González, D. (2021). Sistematizar la práctica profesional en el diseño y estructura del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la empresa Sociedad Auto gases de Colombia S.A. (Sistematización). Corporación Universitaria Minuto de Dios, Ibagué - Colombia.

Galeano Suárez, M. (2019). Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la empresa Medicarte S.A. (Trabajo de grado). Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bello - Colombia.

Sierra, M. y Vargas, L. (2020). Diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el marco del decreto 1072 de 2015, para el Centro de Diagnóstico Especializado Materno Infantil IPS Cedmi, Cúcuta Norte de Santander. (Trabajo de grado). Corporación Universitaria Minuto de Dios, Cúcuta – Colombia.

Icontec. (2012). Guía Técnica Colombiana (GTC 45). Matriz de peligros y riesgos, Guía para la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos. IPEVR. Recuperado

de<http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/6034/2/ParraCuestaDianaMarcelaVasquezVerErikaVanessa2016-AnexoA.pdf>

Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Artículo 2.2.4.6.25, prevención preparación y respuestas ante emergencias recuperado.<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (31 de 3 de 1989). Google.com. Obtenido del manual inspección de trabajo.

Se reglamenta la organización, fundamento y forma de los programas de salud ocupacional Resolución 1016:

<http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%201016%20de%2089.%20Programas%20de%20Salud%20Ocupacional.pdf>

L. G. Q. (2016-10). *Tesis*. Recuperado a partir de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/26601> “Propuesta de Manual de Prevención para Riesgos Ambientales en la Escuela Manuel Gómez Abad”

Guía para la elaboración de planes de evacuación / Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Bogotá: UNGRD, 2016. 17 p.: tablas, figuras; 20cm. ISBN: 978-958-59273-4-6 (obra completa - digital) ISBN: 978-958-59531-6-1 (vol. 11) Serie: Caja de herramientas para el manejo de desastres 2ed. 1. Planes de evacuación—Guías CDD 353.95 U581c Hecho el depósito legal.

LEY 1523 DE 2012 (abril 24) Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:

CAPÍTULO I Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Norma NFPA para el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la Unidad Alergológica S.A.S de Medellín. <https://www.catalogonfpa.org/>

Reglamento colombiano de construcción sismo resistente. NSR.

<https://www.unisdr.org/campaign/resilientcities/uploads/city/attachments/3871-10684.pdf>

Listado de normas técnicas colombianas

[https://www.visitaodontologica.com/ARCHIVOS/ARCHIVOS-NORMAS/NUEVOS/Normas\\_Archivo\\_Nacional/Normas\\_Tecnicas\\_Colombianas\\_V2.pdf](https://www.visitaodontologica.com/ARCHIVOS/ARCHIVOS-NORMAS/NUEVOS/Normas_Archivo_Nacional/Normas_Tecnicas_Colombianas_V2.pdf)

Ilustración 3 Ubicación torre salud y servicios

<https://www.google.com/maps/place/Torre+M%C3%A9dica+Salud+y+Servicios/@6.2227499,-75.5769655,17z/data=!4m9!1m2!2m1!1sSALUD+Y+SERVICIOS!3m5!1s0x8e4429cb562fe71b:0x1f63134c973a3c9c!8m2!3d6.2232468!4d-75.5748636!15sChFTQUx>

Ilustración 4 Organigrama unidad Alergológica, datos tomados de la organización.

Fuente: Unidad Alergológica,